

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 29 de abril de 2016.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL.

Demandante: ANDRES LEONARDO VILLEGAS RODRIGUEZ

Demandado: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. – EPISOL Y CSS CONSTRUCTORES S.A.

Radicado: 20-011-31-05-001-2014-00130-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 11 de noviembre de 2021; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 29 de abril de 2016. Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c14a3738fe97bf0520e5c399ed4643c5f137e44cc5ed6843ff199ca14cad1e3**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 23 de marzo de 2017.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante: JAIRO CARRILLO CARRASCAL
Demandado: AVILA LTDA.
Radicado: 20-011-31-05-001-2015-00263-01

OBEDezca Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 22 de octubre de 2021; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 23 de marzo de 2017. Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERRO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d46fee2d3b3ddf60aa235cc8ff798a0bbbab7e83f56f21dcb5338fbc0d5ffc**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 24 de marzo de 2017.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

Demandante: JEFRITH BADILLO CAMARGO

Demandado: AVILA LTDA.

Radicado: 20-011-31-05-001-2015-00269-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 22 de octubre de 2021; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 24 de marzo de 2017. Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Roperó Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc826d8e2c75ad88d5408551b767d1dc647ce6fe6aba4f46d2d38b8c3a1c47e**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 25 de junio de 2015.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante: CENON FLOREZ MORA
Demandado: INDUSTRIAL AFRARIA LA PALMA LIMITDADA "INDUPALMA LTDA Y
COPENSIONES.
Radicado: 20-011-31-05-001-2015-00051-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 13 de septiembre de 2018; mediante la cual revocan el numeral cuarto del fallo apelado de fecha 25 de junio de 2015, declara no probadas unas excepciones y confirma lo demás y la Corte Suprema de Justicia no cas ala sentencia . Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761f49325aa9f467d3093f52b170e133ab1bde02a85e6ea9e7b007827f4ae131**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 07 de diciembre de 2018.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: FREDYS ENRIQUE BARROS HERRERA
Demandado: COALCESAR LTDA.
Radicado: 20-011-31-05-001-2018-00115-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 05 de noviembre de 2021; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 07 de diciembre de 2018. Costas a cargo del recurrente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45ac028b235f2abfd702d551f20391d04b26d66c540545c048371ea3825a14c**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 08 de agosto de 2017.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: PATRICIA DURAN HERNÁNDEZ
Demandado: APUESTAS UNIDAS S.A.
Radicado: 20-011-31-05-001-2017-00021-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 22 de octubre de 2021; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 08 de agosto de 2017. Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERRO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8ef8879b7a5c3938ee2fa8348c4ce29b65fb05a8255b3cd3ccb8541d5e4060**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 21 de septiembre de 2017.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: OSWALDO CAMPO CARDENAS
Demandado: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORA, CESAR
Radicado: 20-011-31-05-001-2017-00051-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 22 de noviembre de 2021; mediante la cual confirman el numeral primero del fallo apelado de fecha 21 de septiembre de 2017 y revocan el numeral séptimo. Costas a cargo del recurrente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b28058469c0ea362ea46bb47bd434e2b93598b93e99b28103e582ed677f8a0**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 11 de diciembre de 2018.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: FREDY JOVANY SUÁREZ GONZALEZ
Demandado: TRANSPORTES SAN MARTIN S.A.S., TEMISTOCLES ARGUELLO
HERNÁDNEZ Y GEOVANNY ALFONSO SANCHEZ PEÑARANDA
Radicado: 20-011-31-05-001-2017-00443-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 12 de noviembre de 2021; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 11 de diciembre de 2018. Costas a cargo del recurrente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9afbe37c4ca3fa1ae4197490f8576f58da4e3c482f8bd9beda94c97f6564c9ea**
Documento generado en 03/02/2022 11:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 22 de marzo de 2019.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORA
Demandante: VICTOR RAMÓN GONZALEZ ABELLO
Demandado: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUACHICA, CESAR.
Radicado: 20-011-31-05-001-2018-00158-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 06 de diciembre de 2021; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 22 de enero de 2019. Costas a caro de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERIO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8f1948e94bfff4b17db4fc0ce6b64a0019c2f92efe01464df3baf71a8af18**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 26 de enero de 2018.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante: PEDRO MARÍA PÁEZ PÁZ Y SAUL ALVAREZ
Demandado: PALMAS DEL CESAR S.A.
Radicado: 20-011-31-05-001-2017-00247-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 08 de noviembre de 2021; mediante la cual revocan los numerales segundo y cuarto del fallo apelado de fecha 26 de enero de 2018 y declaran no probadas las excepciones propuestas por la demandada y confirman lo demás. Costas para cada uno de los demandantes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeadb7fb75029554379d7bfeaf50a4c2abbc689a0724e6fc9a15ac7bfab6072b**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Dos (02) de diciembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 22 de mayo de 2019.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL.
Demandante: JOSÉ SANTOS PORRAS LÓPEZ
Demandado: NARIO TORRES RIUVERA.
Radicado: 20-011-31-05-001-2018-00268-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 08 de noviembre de 2021; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 22 de mayo de 2019. Costar a cargo del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353bf3464774bed4c4e1959d3d12377302dec92b97e720853e41baff4772e781**

Documento generado en 03/02/2022 11:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>